



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2018

Resolución provisional de 9 de julio de 2018 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los **resultados provisionales** de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria Extraordinaria de ayudas para el desplazamiento internacional para realización de Prácticum o actividades conducentes a la realización de TFG/TFM en proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2018”, publicada el 14 de junio de 2018 por el Vicerrectorado de Internacionalización, este Vicerrectorado ha resuelto:

1. **CONCEDER** las siguientes ayudas:

APELLIDOS	NOMBRE	PAÍS	DURACIÓN ESTANCIA	AYUDA CONCEDIDA
Ávila Córdoba	Rubén	Perú	6 semanas	1.720
Mañá Varela	Brais	Bolivia	6 semanas	1.720
Palomo Usero	Sinesia Isabel	Bolivia	6 semanas	1.720
Román Moreno	Francisco Ismael	Mauritania	6 semanas	1.150

2. Informar, que según el artículo 9 de las bases de la convocatoria, “Todos/as los/as beneficiarios/as de las ayudas, previamente a la realización del voluntariado internacional, deberán **realizar obligatoriamente una actividad formativa a distancia**, que organizare el CICODE, de iniciación a la cooperación internacional para el desarrollo. No será necesaria la realización de la mencionada formación en el caso de que el/la beneficiario/a de la ayuda acredite haber realizado alguno de los cursos de voluntariado internacional organizados por el CICODE. Además, todos/as los/as beneficiarios/as deberán completar una formación previa junto con la entidad de envío en la que se traten aspectos sobre misión, visión y valores de la entidad, organización interna, el proyecto en el que se va a participar (objetivos, resultados, actividades), funciones de la persona voluntaria, lugar de destino, consejos de seguridad...
3. **El CICODE se pondrá en contacto vía correo electrónico con cada una de las personas beneficiarias para hacer llegar el contenido y la documentación de la formación previa.**

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo año. Si bien el proceso de selección de cada convocatoria es independiente, la aceptación de una ayuda implicará automáticamente la renuncia a otras ayudas de la Universidad de Granada.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, a través del Registro General de la UGR que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO
INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES
A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO
2018**

Granada, a 10 de julio de 2018

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización